

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.439

Sábado 2 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2803797

305 N°137
MANIFESTACIÓN MINERA
FUTURO SIETE 1 AL 6
DE: COMPAÑÍA MINERA LA PATAGUA
REP.156

PETORCA, a quince de abril del año dos mil veintiséis, con esta fecha se me ha presentado para inscribir la siguiente Manifestación Minera: En lo Principal: Manifestación Minera; Otrosí: Acompaña Documento.- S. J. L. en lo Civil de Petorca Jorge Díaz Monroy, chileno, casado, ingeniero civil industrial, en representación según se acredita de Compañía Minera La Patagua, sociedad contractual minera chilena, RUT 84.542.800-k, ambos con domicilio en Asiento Minero La Patagua s/n°, comuna de La Ligua; a S.S. respetuosamente digo: Que mi representada es titular de la Concesión de Exploración denominada "FUTURO SIETE", ubicada en la Provincia de Petorca, comuna de Petorca, Quinta Región, cuyo Pedimento Minero fue presentado en el Juzgado de Letras de Petorca, con fecha 19 de Abril de 2023, el cual fue enrolado bajo el N° V-148-2023 e inscrito a Fojas 145 N°80 del Registro de Descubrimientos de 2023 del Conservador de Minas de Petorca; cuya Sentencia Constitutiva fue dictada el 28 de noviembre de 2023, quedando inscrita a Fojas 304 N° 118, del Registro de Descubrimientos del año 2024 del Conservador de Minas de Petorca.- Que en uso del derecho que confiere la calidad de titular de la Concesión de Exploración precedentemente individualizada, vengo en la representación en que comparezco, en deducir Manifestación con el objeto de constituir una Concesión Minera de Explotación en los terrenos cubiertos por dicha Concesión Minera de Exploración, abiertos y no aptos para el cultivo en los cuales hemos encontrado sustancias concesibles.- El Punto de Interés se encuentra ubicado en la Provincia de Petorca, comuna de Petorca, Quinta Región, y tiene las siguientes coordenadas U.T.M., referidas al Elipsoide Internacional de 1924 y al Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Huso 19: NORTE: 6.450.642,00 metros ESTE: 313.696,00 metros.- Deseando obtener Concesión Minera de Explotación sobre este hallazgo, solicito a S.S. conceda para mi representada, Compañía Minera La Patagua, 6 pertenencias de 4 hectárea cada una, la que denominaremos "FUTURO SIETE 1 AL 6", con una superficie total 24 hectáreas.- El terreno manifestado tendrá la forma de un rectángulo trazado imaginariamente en el plano horizontal, cuyos lados medirán 600,00 metros U.T.M. en el sentido NORTE-SUR y 400,00 metros U.T.M. en el sentido ESTE-OESTE.- POR TANTO; Y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 34 y siguientes del Código de Minería, ruego a S.S. se sirva tener por deducida esta Manifestación Minera "FUTURO SIETE 1 AL 6", acogerla a tramitación, ordenar su inscripción y publicación legal, previa certificación del día y hora de su presentación y declarar de conformidad al Artículo 41 inciso 24 y Artículo 44 N° 5 del Código de Minería y Artículo 15 del Reglamento del mismo Código, que se tendrá como fecha de Manifestación el día 19 de abril de 2023 a las 17:50 horas, que corresponde a la fecha de presentación del Pedimento "FUTURO SIETE", circunstancia que consta del documento que en otrosí se acompaña OTROSÍ: Solicito tener por acompañada los siguientes documentos: 1.- Escritura pública de fecha 06 de Agosto de 2013, otorgada ante el Notario Público de Santiago don WLADIMIR SCHRAMM LOPEZ, abogado Suplente del Titular don FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL donde consta mi personería para representar a "Compañía Minera La Patagua", cuya copia autorizada con vigencia se encuentra en Secretaría del Tribunal de S.S. 2.- Copia de inscripción de fojas 304 N° 118 de 2024, del Registro de Descubrimientos de Minas de Petorca, del Conservador de Minas de Petorca.- JUZGADO DE LETRAS GARANTIA FAMILIA LABORAL Y COBRANZA CALLE SILVA 100 – FONOS: 33-2781020 – jlyg_petorca@pjud.cl PETORCA Hay Logo Poder Judicial NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Petorca CAUSA ROL: V-214-2026.- CARATULADO : COMPAÑIA MINERA LA PATAGUA CERTIFICADO. CERTIFICO: Que la Manifestación Minera que antecede, denominada "FUTURO SIETE 1 AL 6", fue presentada en la Oficina Judicial Virtual,

CVE 2803797

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

a las once horas con diecisiete minutos y cero cinco segundos, del día de hoy, para su control se registra en el libro respectivo bajo el N°203, esto sobre la base de un pedimento minero denominado "FUTURO SIETE", de fecha 19 de Abril de 2023. Doy fe. Tatiana Espinoza Leiva, Secretaria Subrogante. Petorca, 02 de Abril 2026. Tatiana Soledad Espinoza Leiva Secretario PJUD Dos de abril de dos mil veintiséis 13:20 UTC-3 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: TXWZCXPXHPT JUZGADO DE LETRAS GARANTIA FAMILIA LABORAL Y COBRANZA CALLE SILVA 100 – FONOS: 33-2781020 – jlyg_petorca@pjud.cl PETORCA Hay Logo Poder Judicial NOMENCLATURA: 1.[4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Petorca CAUSA ROL: V-214-2026.- CARATULADO: COMPAÑIA MINERA LA PATAGUA TEL. Petorca, siete de Abril de dos mil veintiséis. Resolviendo la presentación incorporada al SITCI de fecha 02 de abril del año en curso, enviada por Jorge Juvenal Diaz Monrroy (OJV). A lo principal: Téngase presente y por presentada la manifestación minera que antecede, inscribese y publíquese en el Boletín Oficial de Minería. De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 inciso segundo del Código de Minería, téngase como fecha de presentación de la manifestación que antecede el día 19 de abril de 2023, fecha de presentación del pedimento minero respectivo, para todos los efectos legales. Obténgase copia autorizada directamente del sistema informático de tramitación, de conformidad al artículo 4° de la Ley 20.886. Al otrosí: Ténganse por acompañados los documentos. Desígnese por la solicitante, domicilio conocido dentro de los límites urbanos del lugar en que funcione el Tribunal, según lo dispuesto en el artículo 49 del Código de Procedimiento Civil, o desígnese un correo electrónico para su notificación, en los términos del artículo 8° de la Ley 20.886. Dentro del plazo de treinta (30) días, a contar de la presente resolución, bajo apercibimiento de notificar todas las resoluciones, inclusive la sentencia definitiva, por el Estado Diario del Tribunal. Proveyó y firmó digitalmente, Jueza Titular que se individualiza en la firma electrónica avanzada estampada en la presente resolución. En Petorca, a siete de Abril de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Ivonne Francisca Cortés Mora Juez PJUD Siete de abril de dos mil veintiséis 11:59 UTC-4 Este documento tiene firma electrónica y su original Puede ser Validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: LCNUCBQYPNH. CONFORME. Requirente doña Mariela Cisterna. AUGUSTO SEGURA TAPIA NOTARIO CONSERVADOR SUPLENTE PETORCA. COPIA AUTORIZADA NOTARIA ALEJANDRO HAUPT OSSA Conservador de Bienes Raíces de Petorca certifica que la copia de la inscripción de fojas 305 número 137 correspondiente al Registro de Descubrimiento del año 2026, adjunta al presente documento, está conforme con su original al día 24 de Abril de 2026.- Firmado digitalmente por: Alejandra Isabel Pérez Guzmán Fecha: 24.04.2026 10:55 Razón: Conservador de Bienes Raíces Ubicación: Petorca. Certificado Nro 123456812100 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.